



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	FL4.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	20976	
Fecha	2022/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1 FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	ESTADO DE LA OBRA PROYECTO CENTRAL PARK Y ASPECTOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN. (A-D-F) La CGR confirma el hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria y fiscal por cuantía de \$112.684.032.424.	De lo observado y evaluado en esta Actuación Especial de Fiscalización, de conformidad con los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos y además de la verificación en campo de las condiciones actuales del proyecto,	1.La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, a través de sus contratistas, estos son, Ingecon SAS y Compuser SAS, adelantará el recibo definitivo de la obra. A futuro para todos los proyectos de la entidad, se continuará la verificación en campo de todas las actividades de ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten desde la Entidad soportados por plataforma tecnológica.	Realizar los procesos de recibo y posterior liquidación por parte de VIVA, para cada uno de los contratos con sus proveedores que hacen parte del proyecto, que permita al contratante Indeportes continuar el proceso de contratación para la ejecución con la siguiente fase del proyecto.	Actas de recibo y liquidación	6	2022/01/06	2022/12/31	51	3	Se evidencia avance Acta de Recibo Final de Obra 450, Acta de Recibo Final de Obra 565, Acta Recibo de Final de Obra 519.
2 FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	ESTADO DE LA OBRA PROYECTO CENTRAL PARK Y ASPECTOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN. (A-D-F) La CGR confirma el hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria y fiscal por cuantía de \$112.684.032.424	se concluye que cada uno de los ciclos contemplan un fin último que contribuye a la integralidad del proyecto, lo que quiere decir que al encontrarse incompletas las fases 1 y 2 de la etapa 1,	2.La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en conjunto con su Contratante, procederá a la entrega y recibo respectivamente, de los contratos en virtud de la ejecución	Realizar los procesos de recibo y posterior liquidación por parte de VIVA, que hagan parte del proyecto, que permita al contratante continuar el proceso de contratación para la ejecución con la siguiente fase 3 del proyecto.	Actas de recibo y liquidación	4	2022/01/06	2022/12/31	51	4	Acta de recibo final 265-2019,
3 FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	ESTADO DE LA OBRA PROYECTO CENTRAL PARK Y ASPECTOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN. (A-D-F) La CGR confirma el hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria y fiscal por cuantía de \$112.684.032.424.	su estado no reviste ningún tipo de beneficio para la comunidad y por ende, la no finalización satisfactoria de cada una de las etapas de este proyecto impide de plano su avance significativo, obstaculizando su propósito que no es otro que el funcionamiento integral del mismo.	3.Dentro de los compromisos pactados de forma conjunta con el contratante Indeportes Antioquia, la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA en el desarrollo del recibo de la obra, ejecutará la limpieza de la obra, rocería, cerramiento en tela verde.	Gestionar labores de limpieza y adecuación para entrega y/o continuación de obras	Informe actuación estado y plan	1	2022/01/06	2022/12/31	51	0	Se evidencia la celebración del CONTRATO Nro91-2022 Gestionar labores de limpieza y adecuación para entrega y/o continuación de obras
4 FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	CONTROL DE CALIDAD DE LOS CONCRETOS DEL PROYECTO (A-D): hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.De un total de 468 muestras entregadas por el laboratorio Evaltec SA se evidencia lo siguiente en las causas:	el 32,05% corresponden a muestras falladas a los 28 d. El 26% de los resultados de las muestras falladas a los 28 d (1 de cada 4), no cumplen con los requisitos de control de calidad de resistencia a la compresión a los 28 d, para los concretos vaciados en obra.Además, hay 143 muestras pendientes de fallos de los cilindros testigos y que no tienen resultados deresistenciafalladosenel lab	Se solicitará nuevamente al proveedor de obra las evidencias de los resultados de las muestras falladas a los 7, 14 y 28 días, se realiza análisis y tabulación de la información recibida y se remite a entidades interesadas, basandose en NSR-2010, Título C, Numeral C.5.6.3.3 (a-b)	Solicitud soportes ensayos a proveedores, verificación y tabulación desde VIVA de la información y remisión de la información a entidades interesadas	Informe de ensayos soportados en NSR-2010	1	2022/01/06	2022/12/31	51	0	Se entrega avance de ensayos de la NSR-2010

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	3	MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA N450, 519 y 565/ 2019 (A-D) H administrativo con presunta incidencia disciplinaria. En el entendido del adjunto por la entidad, copia del Manual de contratación, Acuerdos 003 de 2012, se describe: la modalidad de contratación: igual o >300 SMLV Invitación Abierta, y <300 SMLV y > 20 SMLV para invitación Lista Corta radicado E202120003057	Una vez restablecido el S.M.L.V del 2019, la CGR no cambia su sentido, y es oportuno reiterar que la modalidad de contratación para las invitaciones de selección de Invitación Privada PIP 08 del 2019, PIP 009 del 2019 y PIP 011 del 2019, no corresponde a lo descrito en el manual, toda vez que realizó invitación privada "lista corta" cuando debió realizar una Invitación Abierta.	VIVA aclara que: dentro de los criterios y fuentes de criterios tenidos en cuenta por la CGR no se identifica que se haya tenido en cuenta el Acuerdo 002 de 2013 el cual modificó el 003 de 2012 y bajo el cual VIVA realizó dichos procesos contractuales bajo la figura PIP. Lo anterior permitió identificar que el proceso de contratación estuvo ajustado al Manual de contratación.	Remisión a CGR del Acuerdo 002 de 2013 para su revisión y validación	Oficio remitisorio	1	2022/01/06	2022/12/31	51	0	"Se entrega los acuerdo 002-2013 y acuerdo 003-2012
6	3	MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA N450, 519 y 565/ 2019 (A-D) H administrativo con presunta incidencia disciplinaria. En el entendido del adjunto por la entidad, copia del Manual de contratación, Acuerdos 003 de 2012, se describe: la modalidad de contratación: igual o >300 SMLV Invitación Abierta, y <300 SMLV y > 20 SMLV para invitación Lista Corta radicado E202120003057	Una vez restablecido el S.M.L.V del 2019, la CGR no cambia su sentido, y es oportuno reiterar que la modalidad de contratación para las invitaciones de selección de Invitación Privada PIP 08 del 2019, PIP 009 del 2019 y PIP 011 del 2019, no corresponde a lo descrito en el manual, toda vez que realizó invitación privada "lista corta" cuando debió realizar una Invitación Abierta.	VIVA identificó que en el momento de la toma de lista de chequeo por parte del funcionario de VIVA no fue la correcta para el tipo de contratación lo que generó esta confusión y por lo tanto VIVA revisará y de ser necesario ajustará o elaborará el formato para la contratación de PIP a futuro.	Actualizar y verificar formatos en el S.I.G.	Jornada de capacitación y publicación	1	2022/01/06	2022/12/31	51	0	Se está gestionando la acción.
7	4	Manifestación de interés al Contrato de Obra No. 565 del 2019 (A-D) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	A pesar de que VIVA suscribió el contrato a través de la modalidad de contratación lista corta, situación evidenciada en el hallazgo anterior, y que no corresponde a la modalidad por su cuantía, no cumplió con los requisitos para esta modalidad, es decir el documento manifestación de interés. VIVA reconoce la falta del documento, se evidencia en radicado I202130000443 del 29/11/2021	VIVA en su manual de contratación y los procesos del SIG tiene como requisito en sus modalidades de contratación la exigencia de la manifestación de interés para un oferente, a pesar de que existe dicho requisito en el proceso, este documento que corresponde a la PIP-11-2019 no se ha encontrado en ninguno de los repositorios de VIVA tal como se informó con la certificación del CAD.	Realizar verificación mediante lista de chequeo existente para cada proceso	Jornada de capacitación	1	2022/01/06	2022/12/31	51	0	Se está gestionando la acción.
8	5	GARANTÍAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 565 DEL 2019 INGECON - VIVA (A-D) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	De acuerdo con la respuesta enviada, la entidad, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales podía realizar otras acciones para dar cumplimiento a la ampliación de las garantías tal y como lo describe en la cláusula Vigésima Novena del contrato 565, la cual describe "El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas	A la fecha, la póliza 65-44-101179821, ya fue actualizada tal como se observa con el Anexo N° 14.	Remitir copia de las pólizas actualizadas a la interventoría, Indeportes y CGR	Oficio remitisorio	1	2022/01/06	2022/12/31	51	0	Se está gestionando la acción.

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
9 FILA_9	6	Garantías en los contratos Interadministrativos No. 265 y No. 505 del 2019 (A-D), hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Si bien se reconoce el argumento expuesto de la coexistencia de seguros, un porcentaje de los recursos administrados por Viva si estuvieron desamparados por cuanto Indeportes suscribió el contrato 265 con Viva por un valor de \$123.228.351.685 incluyendo adiciones y el contrato 505 por \$18.759.740.697 sin adiciones para un total de \$141.988.092.382.	Observación No. 7. Garantías en los contratos Interadministrativos No. 265 y No. 505 del 2019 (D). Este hallazgo N° 6 corresponde a la observación N° 7, la cual, de acuerdo a lo notificado por la CGR, le correspondía a Indeportes responder esta observación:	N/A	N/A	0	2022/01/06	2022/01/06	0	0	N/A
10 FILA_10	6	Garantías en los contratos Interadministrativos No. 265 y No. 505 del 2019 (A-D), hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Ahora bien, Viva suscribió con estos recursos los siguientes contratos de Obra, 450 por \$78.792.482.079, 519 por \$12.407.997.038 y el 565 por \$12.896.802.104, esto suma un total de \$104.097.281.220. Así las cosas, la diferencia de los recursos recibidos vs los contratados deja un valor sin amparos. Los contratos interadministrativos 265 y 505 de 2019,	"Las observaciones No. 1 y 2 van dirigidas a la Gobernación de Antioquia, Indeportes y Viva;	N/A	N/A	0	2022/01/06	2022/01/06	0	0	N/A
11 FILA_11	6	Garantías en los contratos Interadministrativos No. 265 y No. 505 del 2019 (A-D), hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	contemplan obligaciones independientes a los contratos de obra, quiere decir que los amparos de obra no abarcan los contratos interadministrativos, toda vez que las pólizas garantizan el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.	las observaciones No. 3, 7 y 8 a Indeportes,	N/A	N/A	0	2022/01/06	2022/01/06	0		N/A
12 FILA_12	6	Garantías en los contratos Interadministrativos No. 265 y No. 505 del 2019 (A-D), hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Adicionalmente, el tiempo transcurrido entre la suscripción de las actas de inicio de los contratos interadministrativos y los contratos de obra es de aproximadamente cinco (5) meses tiempo durante el cual no se contaban con las correspondientes garantías.	y las observaciones No. 4, 5 y 6 a VIVA."	N/A	N/A	0	2022/01/06	2022/01/06	0	0	N/A

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
13 FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Publicación en el SECOP de documentos de los contratos Interadministrativos No. 265, No. 505 y No. 443 del 2019 (A-D) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	La entidad reconoce las falencias en registro y cargue de los documentos en el SECOP y si bien argumenta la aplicación de acciones de mejora, la situación evidenciada aún persiste.	Observación No. 8. Publicación en el SECOP de documentos de los contratos Interadministrativos No. 265, No. 505 y No. 443 del 2019 (D). Este hallazgo N° 7 corresponde a la observación N° 8, la cual, de acuerdo a lo notificado por la CGR, le correspondía a Indeportes responder esta observación: "Las observaciones No. 1 y 2 van dirigidas a la Gobernación de Antioquia, Indeportes y Viva,	N/A	N/A	0	2022/01/06	2022/01/06	0	0	N/A
14 FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Publicación en el SECOP de documentos de los contratos Interadministrativos No. 265, No. 505 y No. 443 del 2019 (A-D) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	La entidad reconoce las falencias en registro y cargue de los documentos en el SECOP y si bien argumenta la aplicación de acciones de mejora, la situación evidenciada aún persiste.	las observaciones No. 3, 7 y 8 a Indeportes, y las observaciones No. 4, 5 y 6 a VIVA."	N/A	N/A	0	2022/01/06	2022/01/06	0	0	N/A